

EXP-UNC: 0035095/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Patricia E. Morey en la que eleva su renuncia a los cargos que desempeña en esta Facultad a partir del 22 de abril del corriente año, condicionada al Decreto 8820/62, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Morey se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", con vencimiento de designación el 01 de julio de 2016, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y como Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Prof. **Patricia Elizabeth MOREY**, Leg. 27770, a partir del 22 de abril del corriente año, a los cargos de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" —en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía—, y al cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 JUL 2014

RESOLUCION Nº 881
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. PATRICIA MOREY
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES